



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de febrero del dos mil veintitrés

Previo al emplazamiento de la demandada se solicitó información a Nueva EPS, quien suministró el lugar físico de la misma así:

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	24808171	MARIA DEL CARMEN	GRAJALES	RIOS	
Departamento	Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
QUINDIO	MONTENEGRO		1/01/2016	SUBSIDIADO	SUBSIDIADO
Direccion	Telefono		Correo		
CALDAS KR 11 10 A 32					
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa	Tipo		Identificacion	Direccion	Telefono

El extremo activo manifiesta haber remitido la notificación a dicha dirección, siendo devuelta la misma, razón por la cual le solicita al despacho el emplazamiento; sin embargo, pese al aportarse copia del recibo de envío, no se observa certificación alguna, expedida por la empresa de correo, en la cual haya sido devuelta, entregada o rechazada.

Por lo anterior, se requiere al extremo activo a efectos que allegue la respectiva certificación expedida por la empresa de correo postal a la cual se le encargó la entrega de dicha notificación.

Además, deberá tener presente que la misma corresponde al Municipio de Montenegro, sin que en dicho recibo se observe haber sido enviada a dicha localidad.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926bd9982cbad80bcd6afc5a38c50f02f8df72706862a3be037f56e0ef86cf9f**

Documento generado en 17/02/2023 08:22:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>